



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-068-2020**

Ingeniera
Diana Caiza Telenchana
Alcaldesa de Ambato (s)
Presente

FW 11.79g.....
FECHA: 04 de marzo de 2020

De mi consideración:

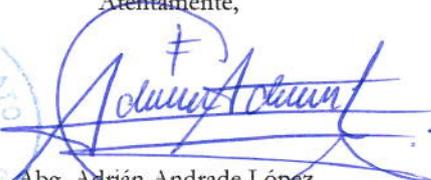
El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **3 de marzo de 2020**, visto el contenido del Acta N° 025-O-2019, de la sesión ordinaria del martes 19 de noviembre de 2019; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; y considerando que los señores concejales, ingeniera Gloria Quinatoa y abogado Hernán Mayorga salvan su voto por no haber estado presentes en la señalada sesión de Concejo.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 025-O-2019, de la sesión ordinaria del martes 19 de noviembre de 2019, con el voto salvado de los señores concejales ingeniera Gloria María Quinatoa y abogado Hernán Mayorga, por no haber estado presentes en la citada sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,




Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c Archivo Concejo (Acta 025-O-2019)

RC

AA/sc
2020-03-03